



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 – VALLADOLID

Expediente: 680/2022

Asunto: Plazas escolares para primer ciclo de educación infantil en Tudela de Duero (Valladolid) / Resolución

Centro directivo: Consejería de Educación

Ilmo. Sr.:

En esta Procuraduría se tramita el expediente arriba indicado, con motivo del cual, con fecha 30 de mayo de 2022, hemos recibido el informe solicitado a la Consejería de Educación adjunto al oficio de fecha 27 de mayo de 2022 que se nos ha remitido.

Dicho expediente se inició con una queja relativa a la oferta de plazas escolares de las que podrían ser beneficiarios los niños de primer ciclo de educación infantil de Tudela de Duero (Valladolid), señalándose al respecto que, en esta localidad, se han creado una serie de plazas en el CEIP “Lola Herrera” para la escolarización de niños de primer ciclo de educación infantil, aunque únicamente para los de 2 a 3 años.

Con ello, también según los términos de la queja, queda muy limitada la oferta de plazas escolares para el alumnado al que se ha hecho referencia, puesto que, además, se da la circunstancia de que se han cerrado varias guarderías privadas en la zona.

El objeto de la queja debe ponerse en relación con el aumento progresivo de “*la oferta de plazas públicas en primer ciclo de educación infantil con el fin de atender todas las solicitudes de escolarización de la población infantil de cero a tres años*”, al que hace referencia el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras la modificación operada por el número 8 bis del artículo único la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la anterior; señalándose igualmente en el artículo 15.4 de la Ley Orgánica de Educación que “*el primer ciclo de la educación infantil podrá ofrecerse en centros que abarquen el ciclo completo o una parte del mismo*”.

Con relación al motivo de la queja, la Consejería de Educación, invocando el precepto de la Ley Orgánica de Educación señalado, indica que la oferta de plazas va a tener un carácter progresivo y que, para el curso 2022-2023, se ha creado una red de



centros suficiente para atender la escolarización, comenzando por el nivel de 2 a 3 años, resultando una oferta equilibrada de plazas entre centros públicos y centros privados.

Asimismo, la Consejería de Educación ha puesto de manifiesto que la relación de centros que participan en la oferta gratuita de plazas de 2 a 3 años se ha publicado en el Portal de Educación de la Consejería de Educación el 18 de abril de 2022, recogándose dos apartados: de una parte, la relación de escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León y colegios públicos con enseñanzas gratuitas en el tercer curso de educación infantil; y de otra, la relación de centros municipales y centros privados adheridos a la oferta de plazas gratuitas en dicho curso¹. El número máximo de plazas por unidad es de 20, salvo autorización o solicitud de autorización, en el caso de centros que no sean de titularidad de la Junta de Castilla y León.

Con todo, se ha creado una red de más de 680 centros en toda Castilla y León, tanto a través de la creación de nuevas plazas en la red de centros públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como en la red municipal y privada ya existente, que así lo hayan solicitado y que cumplan con las condiciones exigidas.

Respecto al caso de Tudela de Duero, para responder a la demanda de escolarización en el marco de la progresiva implantación del primer ciclo de educación infantil, comenzando el próximo curso por alumnos de 2 a 3 años, se han previsto dos unidades (40 plazas) en el CEIP “Lola Herrera” de dicha localidad, en el que a fecha actual se han presentado 26 solicitudes de admisión para el curso 2022-2023. De este modo, se ha configurado una oferta suficiente para cubrir las necesidades de escolarización en lo que se refiere a la franja de edad de 2 a 3 años.

Con todo, al margen del caso particular de Tudela de Duero, de cara a la implantación de la escolarización universal y gratuita para todo el alumnado desde los cero años en toda la Comunidad, resulta necesario planificar la correspondiente oferta, a los efectos de que dicha implantación se lleve a cabo con la mayor celeridad posible y, en todo caso, para el curso escolar 2023-2024.

A tal efecto, hay que tener en consideración que el artículo 3.1 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, establece que “*La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad*”, y que, además, se trata de una demanda de la ciudadanía para la obtención de los objetivos educativos y de conciliación de la vida familiar y laboral, que debe promover el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y hacer frente a la baja tasa de escolarización. Por ello, debe ser un

¹ <https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-escuelas-infantiles-primer-ciclo-titularidad-admin>



objetivo preferente en el ámbito educativo cubrir completamente la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil.

Para el logro de dicho objetivo hay que considerar que el 16 de noviembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la distribución a las comunidades autónomas de 200 millones de euros correspondientes al programa de cooperación territorial de impulso a la educación de 0-3 años. Esta partida, incluida en el Componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se completa en los años 2022 y 2023 con una inversión total de 670,1 millones para la creación de más de 65.000 plazas públicas y gratuitas.

En el caso de Castilla y León, los fondos dispuestos para la creación de plazas de educación infantil de 0 a 3 años fueron de 11.562.589 para el año 2021, 19.062.345 para el año 2022 y 7.761.043 para el año 2023.

La debida gestión de dichos fondos, junto con la dotación presupuestaria de la propia Junta de Castilla y León debe permitir, en último término, la universalización del primer ciclo de educación infantil que precisa la Comunidad de Castilla y León, mediante una oferta de plazas tanto en centros públicos como privados a los efectos de garantizar el derecho a la elección de centro educativo.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

Debe llevarse a cabo la debida planificación de la oferta de plazas escolares, para que la implantación de la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años en la Comunidad esté prevista, a más tardar, para el curso escolar 2023-2024, estableciéndose una oferta de plazas equilibrada entre centros públicos y privados que permita garantizar el derecho a la libre elección de centro.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Educación en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López